aeronave a otra única aeronave con destino al territorio de la otra Parte Contratante, sin consideración al tipo de aeronave de que se trate y a condición de que el servicio se programe en conexión directa.

8. Cuando se ofrezca la venta de servicios, la empresa aérea comercializadora informará claramente al comprador en el punto de venta y en los Sistemas de Reserva de dichos servicios sobre qué empresa aérea será la operadora de cada sector del servicio.

9. Las empresas aéreas designadas de cada Parte Contratante deberán someter a consideración y, en su caso, a aprobación de las Autoridades Aeronáuticas de la otra Parte Contratante los programas y horarios correspondientes a dichos servicios, al menos treinta (30) días antes de la fecha propuesta para el comienzo de las operaciones.

III. Estados relacionados

Los Estados relacionados en el inciso k) del artículo 1, en el punto 4.1.3 del artículo 3 y en el punto 1 a) (iii) del artículo 4 del Acuerdo, son los siguientes:

Noruega, Islandia, Suiza y Liechtenstein.

MINISTERIO DE JUSTICIA

15492

REAL DECRETO 963/2006, de 1 de septiembre, por el que se dispone la dotación de plazas de magistrado en órganos colegiados y la creación y constitución de juzgados para completar la programación correspondiente al año 2006.

La Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial, establece una configuración de la planta judicial que facilita una constante adaptación con la finalidad de mejorar el funcionamiento de la Administración de Justicia y acercar la justicia al ciudadano.

La plena instauración de la planta de juzgados y tribunales establecida en dicha ley aún no ha sido alcanzada. La adecuada atención a las necesidades judiciales y la consecución de una infraestructura idónea en el ámbito judicial hacen necesaria la continuidad del desarrollo de dicha planta, por lo que es necesaria la modificación de la misma dotación de nuevas plazas de magistrado en órganos colegiados y constitución de nuevos juzgados.

Siguiendo esta línea de actuación, este real decreto completa el desarrollo de la programación del año 2006 y en él se crean un total de 73 nuevas unidades judiciales de las 93 previstas (10 plazas de magistrado en órganos colegiados y 63 juzgados), ajustadas a los créditos disponibles y atendiendo el volumen de litigiosidad de los órganos judiciales en funcionamiento.

Por lo que respecta a la dotación de nuevas plazas de magistrado en Audiencias Provinciales, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en los artículos 14.2 y 20.3 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial. En efecto, se dota de dos plazas de magistrado a la Audiencia Provincial de Alicante que conlleva la creación de la sección novena, con sede en Elche y se dota de una plaza de magistrado para las Audiencias Provinciales de León y de Toledo, así como la dotación de la cuarta plaza de magistrado para las secciones penales 7.ª, 15.ª y 16.ª de la Audiencia Provincial de Madrid.

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, con las modificaciones introducidas en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial, incide de

forma evidente en la estructura judicial con la correspondiente mejora de la Administración de Justicia. Es por ello que en el presente real decreto se recoge la creación y constitución de 13 nuevos juzgados de violencia sobre la mujer exclusivos con el fin de dar respuesta a la actual demanda social y que cada comunidad autónoma, al menos, tenga un juzgado de violencia sobre la mujer exclusivo.

Por otra parte, en virtud del artículo 20.1 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial se dispone la transformación del juzgado de primera instancia número 58 de Barcelona, creado por Decreto 1286/1999, de 23 de julio y cuya entrada en funcionamiento tuvo lugar el 1 de diciembre de 1999, en juzgado de lo mercantil número 6 de Barcelona.

Asimismo, se establece lo pertinente para el caso de que el juzgado de lo penal número 2 de Orihuela se constituya en Torrevieja y el juzgado de lo penal número 15 de Valencia se constituya en Alzira, en los términos previstos en el artículo 269.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Este real decreto ha sido informado por el Consejo General del Poder Judicial y por las comunidades autónomas afectadas.

En su virtud, a propuesta del Ministerio de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de septiembre de 2006,

DISPONGO:

Artículo 1. Finalidad.

Este real decreto tiene como finalidad:

a) Modificar la planta judicial en los anexos III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XIII; de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial

bre, de demarcación y de planta judicial.
b) Concretar y adecuar la planta judicial a las necesidades judiciales existentes, mediante la creación de 10 plazas de magistrado en órganos colegiados y la creación y constitución de 63 juzgados.

Artículo 2. Modificación de la planta judicial.

Se amplía la planta judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial. Los Anexos III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XIII quedan modificados en los aspectos referidos en el Anexo del presente real decreto y permanecerán sin alterar en los restantes términos.

Artículo 3. Dotación de plazas de magistrado en la Audiencia Nacional.

Se dotan tres nuevas plazas de magistrado para la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Artículo 4. Dotación de plazas de magistrado en Audiencias Provinciales.

Se dotan siete nuevas plazas de magistrado en las Audiencias Provinciales que a continuación se relacionan:

- a) Una plaza de magistrado para la Audiencia Provincial de León.
- b) Una plaza de magistrado para la Audiencia Provincial de Toledo.
- c) Dos plazas de magistrado para la Audiencia Provincial de Alicante, con sede en Elche.
- d) Una plaza de magistrado para las secciones séptima, decimoquinta y decimosexta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Artículo 5. Creación y composición de nueva Sección de la Audiencia Provincial de Alicante.

Con las dos plazas dotadas en el artículo 4.c) se crea la sección novena de la Audiencia Provincial de Alicante, con sede en Elche.

Para la formación de esta nueva sección se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 de Lev 38/1988. de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial, en el que se establecen los sistemas integración y designación.

2. La composición de la nueva sección en la Audiencia Provincial de Alicante, con sede en Elche, será de un presidente y dos magistrados.

Artículo 6. Creación y constitución de juzgados.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20.1, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 46 ter de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial, se crean y se constituyen los siguientes juzgados:

a) 9 Juzgados de Primera Instancia:

Número 16 de Granada. Número 6 de Marbella. Número 26 de Sevilla.

Número 11 de Gijón.

Número 20 de Palma de Mallorca.

Número 6 de Granollers. Número 7 de Sabadell. Número 85 de Madrid. Número 7 de Barakaldo.

b) 2 Juzgados de Instrucción:

Número 5 de Fuenlabrada. Número 5 de Móstoles.

c) 23 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:

Número 4 de Roquetas de Mar.

Número 3 de Vera.

Número 5 de El Puerto de Santa María.

Número 6 de Dos Hermanas.

Número 8 de Arrecife.

Número 8 de Gavá.

Número 6 de Martorell.

Número 5 de Vic.

Número 4 de Santa Coloma de Farners.

Número 3 de Valls. Número 4 de Catarroja.

Número 4 de Sagunto.

Número 3 de Carballo.

Número 3 de Ponteareas.

Número 10 de Alcalá de Henares.

Número 6 de Arganda del Rey.

Número 7 de Collado Villalba.

Número 5 de Colmenar Viejo.

Número 6 de Parla.

Número 4 de San Lorenzo de El Escorial.

Número 5 de Valdemoro.

Número 6 de Lorca.

Número 2 de Balmaseda.

d) 7 Juzgados de lo Penal:

Número 4 de Almería.

Número 4 de Algeciras.

Número 3 de Arrecife.

Número 3 de Granollers.

Número 4 de Tarragona. Número 2 de Orihuela.

Número 15 de Valencia.

e) 4 Juzgados de lo Contencioso-administrativo:

Número 3 de Palma de Mallorca.

Número 9 de Valencia.

Número 28 de Madrid.

Número 2 de Melilla.

f) 2 Juzgados de lo Social:

Número 7 de Zaragoza.

Número 9 de Las Palmas de Gran Canaria.

2 Juzgados de Vigilancia Penitenciaria:

Número 4 de Castilla y León, con sede en Palencia. Número 5 de Castilla y León, con sede en Salamanca.

h) 1 Juzgado de Menores:

Número 2 de Murcia.

i) 13 Juzgados de Violencia sobre la Mujer:

Número 1 de Algeciras.

Número 1 de Zaragoza.

Número 1 de Oviedo.

Número 2 de Palma de Mallorca.

Número 1 de Santander.

Número 1 de Valladolid.

Número 1 de Albacete.

Número 1 de L'Hospitalet de Llobregat.

Número 1 de Badajoz.

Número 1 de Vigo.

Número 1 de Pamplona.

Número 2 de Bilbao.

Número 1 de Logroño.

Artículo 7. Transformación del juzgado de primera instancia número 58 de Barcelona en funcionamiento en juzgado de lo mercantil número 6 de Barcelona.

- 1. El juzgado de primera instancia número 58 de Barcelona, en funcionamiento, se transforma en juzgado de lo mercantil número 6 de Barcelona.
- 2. El juzgado de primera instancia número 59 de Barcelona cambia de denominación, como circunstancia de la modificación del Anexo VI de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial, efectuada en este real decreto:

Antiqua denominación: número 59. Nueva denominación: número 58.

- Artículo 8. Efectividad de las plazas de magistrado en órganos judiciales colegiados, inicio de actividad de la nueva sección de la Audiencia Provincial, fecha de entrada en funcionamiento de los nuevos juzgados y efectividad del juzgado transformado.
- 1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial, las fechas de efectividad de las plazas de magistrado y el inicio de actividad de la nueva sección de la Audiencia Provincial, así como la de entrada en funcionamiento de los juzgados de nueva creación y constitución, serán fijadas por el Ministro de Justicia, oído el Consejo General del Poder Judicial, y publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».
- 2. La fecha de efectividad del juzgado transformado, a que se refiere el artículo 9 del presente real decreto, será el día 1 de enero de 2007.
- Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero artículo 20.1 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y de planta judicial, según la redacción dada por el artículo 3 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, cuando el juzgado, en funcionamiento, que se trasforme tenga procedimientos pendientes conservará su competencia sobre éstos hasta su conclusión.

Artículo 9. Relaciones de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Las relaciones de puestos de trabajo de los Secretarios Judiciales y de los funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Auxilio Judicial de los órganos de nueva creación y constitución y de la nueva sección de Audiencia Provincial serán determinadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en los reglamentos orgánicos de cada Cuerpo.

Disposición adicional única. Indemnizaciones a los juzgados que se constituyan en una población distinta de su sede.

En caso de que el Consejo General del Poder Judicial disponga que el juzgado de lo penal número 2 de Orihuela se constituya en Torrevieja y el juzgado de lo penal número 15 de Valencia se constituya en Alzira, con arreglo a lo establecido en el artículo 269.2 de la Ley Orgá-nica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, el magistrado titular y el secretario judicial en ellos destinados percibirán el complemento de destino y la indemnización por residencia que corresponda a la localidad de residencia donde ejerzan sus funciones.

Disposición final primera. Habilitación.

Se faculta al Ministro de Justicia para adoptar en el ámbito de su competencia cuantas medidas exige la ejecución de este real decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 1 de septiembre de 2006.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia. JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

ANEXO

ANEXO III

Audiencia Nacional

Presidente Audiencia Nacional

Sala de lo Penal:

- 1 Presidente de Sala.
- 4 Secciones: Cada una compuesta de 1 Presidente y 2 Magistrados, excepto la primera, compuesta por 5 Magistrados.

ANEXO V Audiencias Provinciales

Provincia sede	Magistrados	Juris

Provincia sede	Magistrados	Jurisdicción
Castilla y León Ávila	3 10 10	

Provincia sede	Magistrados	Jurisdicción
Palencia	5 5 3 3 12 4	
	55	
Castilla-La Mancha		
Albacete Ciudad Real	6 8 3 3 7	
	27	
Comunidad Valenciana		
Alicante	22	Partidos Judiciales 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11 y 12. Ámbito nacional en Marca Comunitaria.
Elche	6	Partidos judiciales 4, 8 y 13.
Castellón de la Plana. Valencia	10 39	y 10.
	77	
Madrid		
Madrid	107	
	107	

ANEXO VI Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

•				
Provincia	Partido Judicial número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción
Andalucía				
Almería	1	7	6	_
	2	_	_	2
	3	_	_	2 2 3 4 1
	4	_	_	3
	5	_	_	4
	2 3 4 5 6 7	_	_	5
	8	_	_	1
Total		·		31
Cádiz	1	_	_	4
	2 3	_	_	3
	3	_	_	8 servidos por
	1	5	4	Magistrados
	4 5 6	_	-	2
	6	_	_	4 servidos por
				Magistrados
	7 8 9	5	4	_
	8	_	_	3
	9	_	_	3 servidos por
	10			Magistrados 5 servidos por
	10	_	_	Magistrados
	11	_	_	2

	1								
Provincia	Partido Judicial número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción	Provincia	Partido Judicial número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción
	13	_	_	2		16	_	_	1
	14	_	_	2		17	_	_	1
-	15	_	-	1		18	_	_	1
Total				57	Total				57
Granada	1	_	_	2	Illes Balears				
	2	16	9	2					
	4	_	_	5 servidos por	Illes Balears	1	_	_	3 servidos por
	5			Magistrados		2	_	_	Magistrados 6
	6	_	_	2 2		3	20	12	_
	7	_	_	2		4	_	_	6
	8 9	_	_	1 2		5 6	4	4	_ 2
	3	-	_			7	_	_	2
Total				43	Takal	I	I		
Málaga	1	_	_	3	Total				59
	2	16	14	4 –	Canarias				
	4	-	_	3	I D I				
	5	_	_	8 servidos por	Las Palmas	1	_	_	8 servidos por Magistrados
	6	6	5	Magistrados –		2	14	8	
	7	_	_	4		3	_	_	4
	9 10	_	_	2 2		4 5	_	_	3 7 servidos por
	11	_	_	1					Magistrados
	12	5	5	_		6	_	_	8 servidos por
Total	' 	' 		78		7	_	_	Magistrados 2
Sevilla	1	l _	l _	2		8	_	_	4
Covina	2	_	_	1	Total	1	ı		58
	3 4	_	_	3 3	iotai				
	5	_	_	2	Cataluña				
	6	26	21	_	Barcelona	1			
	7 8	_	_	2 2 3 2	barceiona	1 2	_	_	6 6 servidos por
	9	_	_	3					Magistrados
	10	_	_	2 3		3 4	6	4	_
	11 12	_	_	6 servidos por		5	6	4 –	_ 5
				Magistrados		6	_	_	6 servidos por
	13 14	_	_	2		7			Magistrados
	15	_	_	2 2		7 8	_	_	4 2
Total	l	I	I	82		9	_	_	4
10tai	. 			02		10 11	6 59	4 33	_ _
Asturias						12	-		4
Asturias	1	_	_	1		13	7	5	_
	2	_	_	2		14	_	_	7 servidos por Magistrados
	3 4	_	_	1 6 servidos por		15	6	4	- Wayistrados
	4	_	_	Magistrados		16	_	_	7 servidos por
	5	_	_	2		17	6	5	Magistrados
	6 7	_	_	3 1		18	-	- 5	6 servidos por
	8	11	4	_					Magistrados
	9	_	_	2		19	_	_	7 servidos por Magistrados
	10 11	8 –	4	_ 1		20	_	_	4
	12	_	_	3		21	_	_	8 servidos por
	13 14	_	_	3		22	_	_	Magistrados 5
	15	_	_	1		23	_	_	3
						-			-

Provincia	Partido Judicial número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción	Provincia	Partido Judicial número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción
	24	_	_	6 servidos por Magistrados		7 8			2
	25	_	_	5 servidos por		9	_	_	1
				Magistrados		10 11	_	_	3 1
Total				249		12	_	_	1
Girona	1	_	_	7 servidos por Magistrados		13 14	_	_	1 1
	2	6	4	_	Total				51
	3 4	_	_	4 1	Pontevedra	1	l –	l _	3
	5	_	_	4		2	_	_	3
	6 7	_	_	2		3	13	8	_
	8	_	_	5 4		4 5	4	3	_ 1
	9	_	_	1		6	_	_	2
Total	I	1		38		7 8	_	_	2 3 2 3 2 3 2 2
	1 1			7 servidos por		9	_	_	3
Tarragona	1	_	_	Magistrados		10	_	_	2
	2	6	4	servidos por		11 12	_	_	3
	2			Magistrados		13	_	_	2
	3 4	_	_	3 3	T			l	
	5	_	_	1	Total				54
	6	7	6	_	Madrid				
	7 8	_	_	4 1	Madrid	1	_	_	1
T						2	_	_	7 servidos por
Total	 I			42		3	_	_	Magistrados 4
Comunidad Valenciana						4	_	_	10 servidos por Magistrados
Valencia	1 2	_	_	5 7 servidos por		5	_	_	8 servidos por Magistrados
				Magistrados		6 7	6	5	_ 4
	3 4	_	_	3 7 servidos por		8	_	_	3
	5	_	_	Magistrados 5		9	_	_	7 servidos por Magistrados
	6	26	21	_		10	_	_	6 servidos por Magistrados
	7 8	_	_	4 6 servidos por		11	85	50	- Wayisti ados
				Magistrados		12	_	_	7 servidos por
	9 10	_	<u> </u>	3 3 3		13	_	_	Magistrados 6 servidos por Magistrados
	11 12	_	_	4		14	_	_	6 servidos por Magistrados
	13 14	_	_	3 5 servidos por Magistrados		15	_	_	7 servidos por Magistrados
	15 16	_	_	3 3		16	_	_	6 servidos por Magistrados
	17 18	_	_ _	3 2		17	_	_	7 servidos por Magistrados
T- · ·	1					18 19	5	5	5 servidos por
Total	 I			116			_	_	Magistrados
Galicia						20	_	_	5 4
A Coruña	1	_	_	.3		21	-	-	
	2	5	3	– servidos por Magistrados	Total				259
	3	_	_	7 servidos por Magistrados	Murcia				
	4	11	6	-	Murcia	1	_	_	2
	5	''		2	iviuicia	2	6	5	_

Número

Número de Juzgados

Provincia	Partido Judicial número	Primera Instancia	Instruc.	Primera Instancia e Instrucción
	4	_	_	6 servidos por Magistrados
	5 6 7	-	_	2
	6	12	8	_
	/	_	_	2 5
	8	_	_	
	9	_	_	4
	10	_	_	1
	11	_	_	5
Total		'		0.4
10tai				61
País Vasco				61
País Vasco	1		_	61
País Vasco			- 5	4 -
País Vasco		_	_	
País Vasco		- 7 - 15	- 5 - 11	4 - 3 -
País Vasco		_	_	4 -
País Vasco	1 2 3 4 5 6	_	_	4 - 3 -

ANEXO VII

Juzgados de lo Penal

Provincia	Sede en partido judicial número		Número de Juzgado
Andalucía			
Almería	1		4
Cádiz	3	extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 3, 5 y 8.	4
	4	extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 4, 6, 9, 10, 11, 13 y 14.	5
	7	extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2, 7 v 15.	3
	12	extiende su jurisdicción al partido judicial número 12.	3
Canarias			
Las Palmas	1	extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1 y 3.	3
	2	extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2, 4, 5, 6, 7 y 8.	6
Cataluña			
Barcelona	2	extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2 y 8.	2
	3	extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 3 y 22.	3
	4	extiende su jurisdicción al partido judicial número 4.	2
	5	extiende su jurisdicción al partido judicial número 5.	1

		1	
	6	extiende su jurisdicción al partido judicial número 6.	2
	11	extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 7, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 20, 23 y 25.	24
	13	extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 13 y 19.	3
	14	extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 9, 14 y 21.	3
	15	extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 15 y 24.	2
Tarragona	2	extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2 y 8.	2
	6	extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 4 y 6.	4
	7	extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 3, 5 y 7.	1
Comunidad Valenciana			
Alicante/Ala- cant	3	extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 2, 3, 5, 6, 7, 10, 11 y 12.	7
	4	extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 4 y 13.	2
	8	extiende su jurisdicción al partido judicial número 8.	3
	9	extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1 y 9.	2
Valencia	2	extiende su jurisdicción al partido judicial número 2.	1
	6	extiende su jurisdicción a los partidos judiciales 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.	15

Sede en partido judicial número

Provincia

ANEXO VIII

Juzgados de lo Contencioso-Administrativo

Provincia	Sede en partido judicial número	Número de Juzgados
Illes Balears		
Illes Balears .	3	3
Comunidad Valenciana		
Valencia	6	9
Madrid		
Madrid	11	28

Miércoles 6 septiembre 2006

Provincia	Sede en partido judicial número		Número de Juzgados
Ciudad de Melilla			
Melilla	8	extiende su jurisdicción al partido judicial número 8 de Málaga.	2

ANEXO IX Juzgados de lo Social

Provincia sede	Número de Juzgados	
Aragón		
Zaragoza	7	
Canarias		
Las Palmas de Gran Canaria	9	extiende su jurisdicción a los partidos 2, 5, 6, 7 y 8.
Arrecife	1	extiende su jurisdicción a los partidos 1 y 3.
Gáldar	1	extiende su jurisdicción al partido judicial número 4.
Puerto del Rosario.	1	partido judiciai fidifiero 4.

ANEXO X Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

	Número Juzgados Vigilancia Penitenciaria	Número Juzgado Penal Ordinario	Con jurisdicción en las provincias:
Castilla y León			
	1	_	Burgos y Soria. Zamora, Valladolid,
	1	_	Segovia y Ávila.
	l i	_	Palencia.
	1	_	Salamanca.

ANEXO XI Juzgados de Menores

Provincia	Número de Juzgado
Murcia	
Murcia	2

ANEXO XIII Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Provincia sede	Juzgados exclusivos	Juzgados compatibles	
Andalucía			
Cádiz	_	1	Ámbito Partido
Algeciras	1	_	Judicial. Ámbito Partido Judicial.

Provincia sede	Juzgados exclusivos	Juzgados compatibles	
Arcos de la Frontera.	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Barbate	_	1	Ámbito Partido
Chiclana de la Fron- tera	_	1	Ámbito Partido Judicial.
El Puerto de Santa María	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Jerez de la Frontera	_	1	Ámbito Partido
La Línea de la Con- cepción	_	1	Ámbito Partido
Puerto Real	_	1	Judicial. Ámbito Partido
Rota	_	1	Judicial. Ámbito Partido
San Fernando	_	1	Judicial. Ámbito Partido Judicial.
San Roque	_	1	Ámbito Partido
Sanlúcar de Barra- meda	_	1	Judicial. Ámbito Partido Judicial.
Ubrique	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Aragón			
Zaragoza	1	_	Ámbito Partido Judicial.
Calatayud	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Caspe	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Daroca	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Ejea de los Caballeros.	_	1	Ámbito Partido
La Almunia de Doña Godina	_	1	Ámbito Partido
Tarazona	_	1	Judicial. Ámbito Partido Judicial.
Asturias			
Oviedo	1	_	Ámbito Partido
Avilés	_	1	Judicial. Ámbito Partido Judicial.
Cangas de Onís	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Cangas del Narcea .	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Castropol	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Gijón	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Grado	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Infiesto (Piloña)	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Langreo	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Laviana	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Lena	_	1	Ámbito Partido Judicial.

	Juzgados	Juzgados			Juzgados	Juzgados	
Provincia sede	exclusivos	compatibles		Provincia sede	exclusivos	compatibles	
Llanes	_	1	Ámbito Partido Judicial.	Villarrobledo	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Luarca (Valdes)	_	1	Ámbito Partido Judicial.	Cataluña			
Mieres	_	1	Ámbito Partido Judicial.	Barcelona	3	_	Ámbito Partido Judicial.
Pravia	_	1	Ámbito Partido Judicial.	Arenys de Mar	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Siero	_	1	Ámbito Partido Judicial.	Badalona	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Tineo	_	1	Ámbito Partido Judicial.	Berga	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Villaviciosa	_	1	Ámbito Partido Judicial.	Cerdanyola del Vallés.	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Illes Balears				Cornellá de Llobregat.	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Palma de Mallorca	2	_	Ámbito Partido Judicial.	El Prat de Llobregat.	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Ciutadella de Menorca.	_	1	Ámbito Partido Judicial.	Esplugues de Llobre- gat	_	1	Ámbito Partido
Eivissa	_	1	Ámbito Partido				Judicial.
Inca	_	1	Judicial. Ámbito Partido	Gavá	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Mahón	_	1	Judicial. Ámbito Partido	Granollers	_	1	Ámbito Partido Judicial.
			Judicial.	lgualada	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Cantabria			Á laite a Danai ala	L'Hospitalet de Llo- bregat	1	_	Ámbito Partido
Santander	1	_	Ámbito Partido , Judicial.	_	'		Judicial.
Castro Urdiales	_	1	Ámbito Partido Judicial.	Manresa	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Laredo	_	1	Ámbito Partido Judicial.	Martorell	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Medio Cudeyo	_	1	Ámbito Partido Judicial.	Mataró	_	1	Ámbito Partido
Reinosa	_	1	Ámbito Partido Judicial.	Mollet del Vallés	_	1	Ámbito Partido Judicial.
San Vicente de la Bar- quera	_	1	Ámbito Partido	Rubí	_	1	Ámbito Partido Judicial.
·			Judicial.	Sabadell	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Santoña	_	1	Ámbito Partido Judicial.	Sant Boi de Llobregat.	_	1	Ámbito Partido
Torrelavega	_	1	Ámbito Partido Judicial.	Sant Feliu de Llo-	_	1	Judicial. Ámbito Partido
Castilla y León				bregat Santa Coloma de			Judicial.
Valladolid	1	_	Ámbito Partido Judicial.	Gramenet	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Medina de Rioseco.	_	1	Ámbito Partido	Terrassa	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Medina del Campo.	_	1	Judicial. Ámbito Partido Judicial.	Vic	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Castilla-La Mancha			Judiciai.	Vilafranca del Penedés.	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Albacete	1	_	Ámbito Partido	Vilanova i la Geltrú .	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Alcaraz	_	1	Judicial. Ámbito Partido	Extremadura			oudioidi.
Almansa	_	1	Judicial. Ámbito Partido	Badajoz	1	_	Ámbito Partido
Casas-Ibáñez	_	1	Judicial. Ámbito Partido	Almendralejo	_	1	Judicial. Ámbito Partido Judicial.
Hellín	_	1	Judicial. Ámbito Partido	Castuera	_	1	Ámbito Partido
La Roda	_	1	Judicial. Ámbito Partido Judicial.	Don Benito	_	1	Judicial. Ámbito Partido Judicial.

Provincia sede	Juzgados exclusivos	Juzgados compatibles	
Fregenal de la Sierra.	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Herrera del Duque	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Jerez de los Caballe-	_	1	Ámbito Partido
Llerena	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Mérida	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Montijo	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Olivenza	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Villafranca de los Barros	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Villanueva de la Serena	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Zafra	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Galicia			
Pontevedra	_	1	Ámbito Partido Judicial.
A Estrada	_	1	Ámbito Partido
Caldas de Reis	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Cambados	_	1	Ámbito Partido
Cangas	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Lalín	_	1	Ámbito Partido
Marín	_	1	Ámbito Partido Judicial.
O Porriño	_	1	Ámbito Partido
Ponteareas	_	1	Ámbito Partido
Redondela	_	1	Ámbito Partido Judicial.

Provincia sede	Juzgados exclusivos	Juzgados compatibles	
Tui	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Vigo	1	_	Ámbito Partido Judicial.
Vilagarcía de Arousa.	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Navarra			
Pamplona	1	_	Ámbito Partido Judicial.
Aoiz	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Estella	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Tafalla	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Tudela	_	1	Ámbito Partido Judicial.
País Vasco			
Bilbao	2	_	Ámbito Partido Judicial.
Balmaseda	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Barakaldo	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Durango	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Gernika-Lumo	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Getxo	_	1	Ámbito Partido Judicial.
La Rioja			
Logroño	1	_	Ámbito Partido Judicial.
Calahorra	_	1	Ámbito Partido Judicial.
Haro	_	1	Ámbito Partido Judicial.